



Bases y Criterios de Selección

Todos los solicitantes tendrán que cumplir con todos los requisitos generales descritos en las secciones expuestas a continuación con el fin de ser considerados elegibles para participar en el programa de aceleración de **Sevilla Business Angels**.

Tipos de Seleccionados

El Open Call o convocatoria abierta da la bienvenida a solicitudes de dos tipos de participantes:

1. **Empresas constituidas.** Empresas legalmente constituidas. La empresa identificará o nombrará a uno de sus socios como principal interlocutor con **SBA**.
2. **Empresarios.** Personas físicas que forman un equipo, compuesto como mínimo de dos (2) personas, en adelante **Proyecto Emprendedor**. Todos los integrantes deben estar dados de alta como empresario persona física o constituir sociedad en el momento de comenzar la comercialización de los productos o servicios.

Todos los solicitantes (personas jurídicas o físicas) deberán ser mayores de 18 años y residir legalmente en la Unión Europea. Durante el proceso de Aceleración deberán estar en Sevilla y acudir al espacio de Coworking facilitado por **SBA**. Se contemplan algunas exenciones por el interés del proyecto que serán aprobadas en consejo.

Cambios en la Convocatoria

Cuando exista una causa imputable o no a **SBA**, empresas asociadas o **SBA** que lo condicione, **SBA** se reserva el derecho de introducir cambios en este concurso y su desarrollo en cualquier momento, sin que de ello se derive responsabilidad alguna, comunicándose dicha causa a los afectados por medio del correo electrónico designado en sus solicitudes.

Convocatoria Desierta

Si **SBA** considera que ninguno de los proyectos que han solicitado al programa cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho de declararla desierta.



Criterios de selección

La aceleradora **SBA** tendrá como objetivo seleccionar los proyectos más innovadores y ambiciosos, que muestren el mayor potencial y guarden relación con su modelo de negocio y principales objetivos empresariales.

El modelo de proyecto que **SBA** está buscando, debe presentar las siguientes características:

- Proyectos que ofrezcan productos o servicios basados en el uso de las nuevas tecnologías .
- Equipos que tengan interés en contar con el apoyo de **SBA**.
- Haber desarrollado como mínimo una demo o prototipo beta completamente funcional del servicio o producto con el que participa en el Programa de Aceleración. No se aceptarán empresas o proyectos en fase de ideación o conceptualización de productos o servicios.
- Que tengan una Propuesta de cómo les gustaría pilotar el proyecto de la mano de **SBA**.
- Que al menos dos (2) miembros del equipo, idealmente Socios Fundadores, tengan dedicación completa al proyecto.
- Que estos miembros del equipo sean dueños de al menos el 51% del patrimonio neto de la empresa o proyecto emprendedor.
- Que tengan un máximo de diez trabajadores en plantilla.
- Que el capital social de la compañía sea inferior a 1 millón de euros.
- Que sea un proyecto nuevo, innovador.

Todos estos elementos son recomendables, no obligatorios, y cuanto más se aproximen a estos criterios, mayor es la probabilidad de que los proyectos sean seleccionados para participar en el programa de aceleración de **SBA**.